

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 110013336038201700087-00

Demandante: Ana Ligia Sánchez Avendaño y otros

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 26 de mayo de 2020¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 8 de septiembre de 2022², por medio de la cual **confirmó** la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: andres@cuevashernandez.com
Parte demandada: decun.notificaciones@policia.gov.co; ardej@policia.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

-

¹ Ver folios 310 a 319 C. 3.

² Ver documento digital "01.- 16-01-2023 PIEZAS TAC 13_110013336038201700087011SENTENCIASENTENCIA20220908152116".

Firmado Por: Henry Asdrubal Corredor Villate Juez Circuito Juzgado Administrativo 038 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57b422a0a243e7abcc0b37a3a49b663f4e9bff21602213001dabf4127746f6a7**Documento generado en 13/03/2023 08:53:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica